



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 500 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Deposito legal BU-1-1950

INSERCCIONES

No gratuitas: 5 ptas. primera
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 12 de diciembre

Número 281

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha, en diligencias previas 100/74, por imprudencia con resultado de lesiones y daños, contra José Antonio Miguel Elices, ha acordado se notifique por medio de la presente a la perjudicada Pilar Sañcho Landa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sestao, calle Chávarri, número 7, y actualmente en ignorado paradero, que en sentencia firme dictada por la Ilma. Audiencia Provincial en grado de apelación, en citadas diligencias, la han sido concedidas las siguientes indemnizaciones: 8.400 pesetas por lesiones y 20.000 por secuelas.

Y para que conste, y sirva la presente de notificación en forma a dicha perjudicada, expido la misma en Burgos, a 29 de noviembre de 1975.—El Secretario, Joaquín Juárez.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en juicio de tercería de dominio registrada en este Juzgado Municipal número 2 de Burgos con el número 198 de 1975, a instancia del Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, en nombre de don Virgilio Díez Monedero, con la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, don Angel de la Fuente Al-

calde y herederos de la fallecida Asunción de la Fuente Miguel, se libra el presente para llevar a cabo la notificación y emplazamiento de éstos últimos, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos, advirtiéndoles que si lo verifican se les concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda en forma legal, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y que las copias se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de la fallecida Asunción de la Fuente Miguel, expido el presente en Burgos, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Licio Vaqueiro.

5824. — 572,00

Briviesca

Cédula de emplazamiento

De orden de su S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 83 de 1975, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a Juan José Caetano Felipe, en ignorado paradero, para que, en término de cinco días, si le conviene, pueda comparecer ante el señor Juez de Instrucción del partido, con objeto de sostener la apelación que se ha interpuesto contra la sentencia dictada en los autos, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso.—Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 21 de noviembre de 1975.

El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Hace saber: Que en virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1975, a instancia de don Alberto Martínez Otaduy, Procurador de los Tribunales en nombre y representación de Palacios Auto-Agrícola, S. A., contra don José Luis y don Emeterio Calleja Cantera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle de don Fidel García, número 6. 1.º, el día dieciséis del actual y hora de las doce de su mañana, de un vehículo camión marca Ebro, 350, matrícula BU-42.642, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: servirá de base como tipo, el de la tasación dada que consiste en la cantidad de 204.000 pesetas.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: El camión embargado y que se saca a la venta, se halla depositado en poder de don Martín Betecon Andrés, con domicilio en esta ciudad, pudiendo ser allí examinado por los licitadores a quienes interesa.

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de diciembre de 1975.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa. El Secretario, José Luis Sedano. 5898.—840,00

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Guadalupe Jiménez Gabarri, de 20 años, casada, natural de Sarón, (Santander), el cual tuvo su último domicilio en calle Reja, número 8, 2.º, y actualmente se ignora su paradero, para que cumpla un día de arresto que la resultan impuestos en juicio de faltas número 38 de 1975, por hurto, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se pone el presente en Miranda de Ebro, a 21 de noviembre de 1975.—El Juez Municipal, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo de Burgos

Calendario Laboral para 1976

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 55, 56 y 57 del Reglamento del 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley de 13 de julio de 1940 relativa al descanso dominical y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957, por el que se estableció el Calendario Oficial de Fiestas; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de enero de 1958 por el que se declara fiesta a todos los efectos el 12 de octubre «Día de la Hispanidad» y Decreto del Ministerio de Trabajo de 7 de febrero de 1958, dictando normas complementarias de aplicación en el ámbito laboral, en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado aprobar el siguiente Calendario Laboral para el año 1976.

Fiestas recuperables

Día 6 de enero: La Epifanía del Señor.

Día 19 de marzo: San José.

Día 15 de abril: Jueves Santo (desde las 2 de la tarde).

Día 27 de mayo: La Ascensión del Señor.

Día 12 de octubre: Fiesta de la Hispanidad.

Día 8 de diciembre: Festividad de la Inmaculada Concepción.

Fiestas no recuperables

Día 1.º de enero: La Circuncisión del Señor.

Día 16 de abril: Viernes Santo.

Día 1.º de mayo: San José Obrero.

Día 17 de junio: Corpus Christi.

Día 29 de junio: San Pedro y San Pablo.

Día 1.º de noviembre: Festividad de Todos los Santos.

Día 25 de diciembre: Natividad del Señor.

No se hace mención en el presente Calendario Laboral de las Festividades del 18 de Julio, Santiago Apóstol y Asunción de la Virgen por coincidir en domingo en el año 1976.

Las fiestas gremiales y otras análogas se celebrarán el día de San José Obrero o en una festividad próxima a la misma, salvo en los casos concretos en que por el Consejo de Ministros se decretara su celebración el día correspondiente de lo que se dará oportuno conocimiento al público por esta Delegación.

Independientemente de estas festividades y a tenor del artículo 3.º del Decreto de 7 de febrero de 1958, esta Delegación ha elevado al Ministerio de Trabajo, para que éste lo someta a la aprobación del Gobierno, la declaración de otras festividades solicitadas por los Ayuntamientos interesados, las que se harán públicas al recaer acuerdo sobre las mismas, mediante su publicación en el B. O. del Estado.

Además de los días señalados, serán también festivos de igual significación, es decir equiparándose a domingos, los días de festividades religiosas locales en que por disposición de la Autoridad Eclesiástica sea obligatorio el precepto de oír la Santa Misa y la abstención de trabajos manuales. Respecto del carácter de recuperable o no de esas fiestas locales se

tendrá en cuenta que la primera no será recuperable y la segunda sí, aplicando este sistema alterno sucesivamente.

La recuperación de los días festivos que tengan aquella consideración será obligatoria para el personal afectado, y deberá practicarse a razón de una hora diaria los días laborables inmediatamente siguiente a la fiesta que la motiva o bien en la forma pactada en Convenio o acordada entre Empresa y trabajadores. La renuncia por el patrono a la recuperación no le autoriza a retener el salario correspondiente a dicho día.

Cuando una fiesta de las anteriormente señaladas coincidiera con los días llamados de mercado semanal, los Ayuntamientos podrán adelantar o retrasar en una fecha la celebración del mercado, todo ello al objeto de que en la localidad puedan abstenerse de trabajar aquellas actividades industriales y mercantiles que se hallen obligadas a observar la festividad del día.

En lo referente al Comercio de Alimentación y cuando la Autoridad competente autorice la apertura de los indicados establecimientos en día festivo la dependencia que trabaje en estos días deberá disfrutar del oportuno descanso compensatorio.

Las Peluquerías seguirán el sistema general de cierre todos los días festivos de conformidad con lo acordado y solicitado por la Junta Sindical correspondiente.

Burgos, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Al amparo del artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y sin perjuicio de las rectificaciones que procedan como consecuencia de los recursos que prosperen, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan en la zona de Ayuelas (Burgos), a partir del día

en que este aviso se haga público en el Boletín Oficial de la provincia.

A tenor del artículo 221 de la citada Ley, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión, los interesados podrán reclamar acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Vitoria, 18 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial, Eduardo Fernández.

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Vitoria de Rioja (Burgos), el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente correspondan, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Vitoria de Rioja se halla expuesto y a disposición de todos los interesados, el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada una.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 21 de noviembre de 1975. El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativos que han de regir en la subasta del aprovechamiento de 300 pinos silvestres y 900 pinaster, en el monte «Comunero», se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Huerta de Rey, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Peñas García.

Ayuntamiento de Iglesias

El Ayuntamiento de Iglesias, provincia de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de noviembre actual, por unanimidad, adoptó acuerdo de aprobar el proyecto de depuración de aguas residuales, de acuerdo con las necesidades mínimas que se exigen por la Comisaría de Aguas para las obras, recientemente terminadas, de abastecimiento de aguas a la localidad.

Asimismo se aprueba el presupuesto de dicho proyecto de depuración de aguas por el importe de un millón cuarenta y seis mil quinientas setenta y seis pesetas (incluido el 26 por 100 de contrata).

El presente anuncio estará expuesto al público por espacio de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se pueden presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes ante esta Corporación municipal.

Iglesias, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, B. Peña.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre del año 1975, acordó celebrar subasta pública para la enajenación de 109 hayas y dos robles maderables, con un volumen de 157 metros cúbicos de madera y el de 47 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte «La Engaña», número 499 del catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia de este Ayuntamiento y de las siete Juntas del Valle de Sotoscueva, a cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de

ocho días, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en contra del mismo.

Merindad de Valdeporres, a 23 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Félix López.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Instruido por este Ayuntamiento, el expediente sobre determinación provisional de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio e industrias en general, y su posterior envío para su aprobación definitiva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local y acordada la cob Iglesias.

mente la correspondiente Ordenanza Fiscal, queda dicho acuerdo y documentos expuestos al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, al bojetado de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Ubel, 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Jaxación y aprobación simultánea.

Ayuntamiento de Eterna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Eterna, 5 de diciembre de 1975. El Alcalde, Agapito García.

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago

de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villahizán de Treviño, 10 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luis Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villanueva de Odra y Guadilla de Villamar.

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1973, con aplicación al superávit del P. O. R. de 1974, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valle de Tobalina, 5 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Benito España.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para el cobro del arbitrio municipal sobre aprovechamiento de los pastos del patrimonio municipal del año 1975, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y formular contra el mismo cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Villavieja de Muñó a 25 de noviembre de 1975. — El Alcalde, L. Gutiérrez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Oña

La subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 3 de diciembre actual, número 274, para enajenar 11.633 pinos pinaster y 1.716 silvestres, tasación 3.247.600 pesetas, por haberse publicado el anuncio en el B. O. del Estado del día 3 de diciembre actual, se celebrará el día 17 del actual, a las trece horas, proposiciones hasta las 18 horas del día 16.

Oña, 9 de diciembre de 1975. — El Alcalde, B. Bárcena.

5903. — 231,00

Junta administrativa de Tanabueyes de la Sierra

El día 4 del mes de enero, se subasta el coto de caza de Tañabueyes de la Sierra, a las 12 horas del mediodía, con la condición de que seis escopetas del pueblo cazarán libremente durante el período hábil para la caza, sin que ello les suponga gasto de ningún género ni carga alguna.

Tañabueyes de la Sierra, 5 de diciembre de 1975.—El Presidente,

5.847.—378,00

2—2

Subasta de árboles en Valdegovia

Con la debida autorización de la Excelentísima Diputación Foral de Alava, y por acuerdo de las Juntas Administrativas, se saca a pública subasta, y a pliego cerrado los siguientes aprovechamientos forestales:

Pueblo de Bóveda. — 631 pinos silvestres con 490 metros cúbicos; 18 hayas con 22 metros cúbicos. Tiene el lote una tasación total de 1.171.000 pesetas (1.127.000 los pinos y 44.000 las hayas). La fianza a depositar es de 58.500 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 135, término de Vallestable; El Presidente de la Junta es Sr. Vicente Alonso.

Tobillas. — 856 pinos silvestres con 533 metros cúbicos. Tasación, 1.279.200 pesetas. Fianza, 64.000 pesetas. Monte 123, término Campillo. Presidente de la Junta D. Sinforiano del Río.

Corro. — 1.363 pinos silvestres con 534 metros cúbicos. Tasación

1.068.000 pesetas. Fianza, 53.400 pesetas. Monte 138, término Campo Lastramonte. El Presidente de la Junta, D. Bernabé Gort.

Quintanilla. — 1.061 pies de pino silvestre con 552 metros cúbicos. Tasación, 1.186.800 pesetas. Fianza, 59.500 pesetas. Monte núm. 122, término de Montecillo. El Presidente de la Junta es D. Víctor Orive.

Valderejo. — 1.140 pinos silvestres, 530 metros cúbicos. Tasación, 1.113.000 pesetas. Fianza 55.700 pesetas. Monte núm. 145, término Portilla. Presidente de la Junta, D. Miguel Ortiz.

Los planes técnicos con el pliego de condiciones facultativas se encuentran en poder de los Presidentes indicados.

Todos los lotes tienen fácil acceso. El plazo de aprovechamiento termina el 30 de septiembre de 1976. La leña de todos los lotes queda para fogueras.

Los pliegos se presentarán en cada uno de los pueblos propietarios indicados, por separado cada lote, con sujeción al modelo oficial y reintegrados con timbre provincial de 6 pesetas; debiendo ir acompañadas de la fianza y del carnet de empresa con responsabilidad y demás documentación.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Bóveda, a las 12 horas del día 28 de diciembre de 1975.

Los rematantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del 23 de diciembre de 1974 sobre Seguros Sociales, en los aprovechamientos forestales, así como lo dispuesto en las Ordenanzas de Montes de Alava y pago de los impuestos establecidos y gastos de anuncio, además del importe del lote.

Valderejo, 24 de noviembre de 1975.— En representación de las Juntas Administrativas, el Fiel de Fechos de Valderejo, Jesús Ortiz Plágaro.

5901. — 1.452,00

Anuncios Particulares

PERDIDA

Se ha perdido perro pastor alemán negro, atiende por Tony, llamar al teléfono 20-33-94.